

DIARIO DE BARCELONA.

Del Miercoles 8 de Mayo de 1793.



LA APARICION DE S. MIGUEL ARCANGEL.

Indulgencia Plenaria. La de las Quarenta Horas está en la Iglesia del Hospital de Ntra. Señora de Misericordia : se reserva á las siete y media. La Rogativa está en la Iglesia de San Felipe Neri.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. 54 m. : se pone á las 7 h. y 7 m. ; y está en 18 g. 15 m. y 13 s. de Tauro. Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 11 h. 56 m. y 10 s. Hoy es el 29 de la Luna, menguante : sale á las 4 h. 11 m. de esta madrugada : se pone á las 5 h. 22 m. de la tarde ; y está en 27 g. 28 m. y 1 s. de Aries.

Observaciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Epoca del dia.	Termometro.	Barometro.	Vientos y Atmo sf.
A las 7 de la mañ.	12 grad.	28 p. 2 l.	N. E. Sereno.
A las 2 de la tard.	17	28 2	S. S. E. Nubes.
A las 11 de la noc.	14	28 1 5	S. Id.

EDICTO

Que se ha publicado en la Corte, con fecha de 16 de Abril próximo pasado.

Don Diego de Gardoqui, Caballero de la Real Distinguida Orden de Carlos III, del Consejo de Estado, Secretario del Despacho Universal de Hacienda é Indias, y Superintendente general interino de su cobro y distribucion &c. Por quanto por Real Decreto de 23 de Marzo próximo pasado se ha dignado S. M. declarar la Guerra contra la Francia, sus posesiones y habitantes, en atencion á las justas y urgentes consideraciones que comprehende, y prohibir por otro de 29 del mismo mes á sus Vasallos el Comercio con la Francia y sus Estados, y el trato y negociacion con los Franceses, prohibiendo así mismo la introduccion en todos los Dominios de S. M. de los baxeles, manufacturas, frutos, bacalao y otros pescados, secos, salados y salpresados, y los demás gé-

neros de Francia , con declaracion de que esta prohibicion ha de ser absoluta y real , que ponga vicio é impedimento en las mismas cosas , frutos , manufacturas y demás producciones de Francia ; entendiéndose comprehendidos los frutos , manufacturas y todo género , que aunque fabricado ó criado en los Dominios de S. M. , ó en los de Potencias de Amigos , Aliados ó Neutrales , hayan sido teñidos , blanqueados , aderezados ó beneficiados de otro modo en Francia ; y tambien los que hubiesen parado en sus Puertos , y les hayan contribuido con derechos mandando , que los Comerciantes que tengan en su poder mercaderías , frutos , pescados y demás géneros Franceses , los manifiesten dentro de quince dias , contados desde la publicacion de este Edicto , á los Ministros que Yo nombraré como Superintendente general interino de la Real Hacienda ; declarando por incurso en la pena de Comiso á los que no se manifiesten en este término ; y concediendo el de seis meses para su venta , con la justa consideracion de que la mayor parte de estos géneros son propios de Vasallos de S. M. ; permitiendo , que dentro del citado término de los seis meses prefinidos para la venta de los efectos Franceses , se puedan conducir á Cádiz ú otro de los Puertos habilitados desde otros Pueblos de estos Reynos , los que los dueños quieran remitir á América , imponiendo S. M. pasados los seis meses , la precision de entregar los residuos que existieren en las Aduanas , ó donde no las hubiere , en las Casas de Ayuntamiento , para que por las personas que Yo diputaré , cuya gratificacion ha de sufrir el producto de los mismos efectos , se proceda á su venta por menor , y no á traficantes , á beneficio de sus dueños , sin exceder en los precios á los que hubiesen sido corrientes en tiempo de plena paz , y haciendo las demás declaraciones expresadas en el referido Real Decreto , con las penas que se han de imponer á los transgresores. Por tanto , para que tenga su entero cumplimiento llegando á noticia de todos , y que ninguno pueda alegar ignorancia , mando que se fixe este Edicto en los parages públicos y acostumbrados de la Corte , y en los de las Ciudades , Villas y Lugares del Reyno , para que todos los Comerciantes , Mercaderes y personas que tuvieren géneros , frutos y efectos manufacturados , cogidos , ó en qualquiera manera beneficiados en la forma expresada en Francia y sus Estados , los registren y manifiesten , entregando una relacion jurada y firmada , de los que cada uno tenga , en el preciso perentorio término de los quince dias que S. M. se sirve señalar para ello á las personas siguientes : En la Corte á Don Miguél Gonzalez de Lovera , y Don Domingo de Arveras y Larragorri , Administradores principales de Rentas Generales de la Aduana : En todos los Puertos de Mar , y Pueblos de la frontera de tierra , incluso el Reyno de Mallorca , y las Islas de Canarias , á los Administradores generales y particulares de sus Aduanas : En los Pueblos en que no las haya , y en los de las Provincias interiores , á los Administradores de Rentas Generales ó Provinciales ; y donde no los hubiese , á las Justicias de los mismos Pueblos : En el Reyno de Navarra , á los Administradores de la Renta de Tablas , en los Pueblos en que los haya ; y donde no , á las Justicias : En Bilbao y San Sebastian , á los Jueces de Con-

trabando; y en los demás Pueblos de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava donde no haya Aduanas, á las respectivas Justicias, que son los sugetos que nombro, para que se efectúen ante ellos los reconocimientos y manifiestos: y todos, pasados los quince dias me han de remitir testimonio de los manifiestos que se hayan hecho, ó de no haber en los tales Pueblos géneros de Francia y sus Estados; con declaracion de que todos los que se registraren en el citado término, han de poder traficarse y venderse durante los seis meses concedidos para su despacho y consumo; pero si además de ellos se encontrasen otros efectos Franceses, no comprehendidos en las relaciones y manifiesto, se han de declarar por de Comiso. Pasados los seis meses asignados á los Comerciantes, para el libre uso y venta de los efectos Franceses, presentarán los residuos que les hubieren quedado á las mismas personas que llevo nombradas para los manifiestos dentro de los quince dias, para que procedan á su venta por menor á beneficio de los dueños, con descuento de gastos y gratificaciones, en la forma de que por mí estarán prevenidos; y los que no hicieren la presentacion de los referidos residuos, siempre que se les encuentre, no solo se declararán incurso en la pena de Comiso; sino que se procederá contra sus dueños, como inobedientes á las Reales Ordenes. Y los Intendentes del Reyno, y mis Subdelegados de Rentas, que procederán á la publicacion de este Edicto, cuidarán de la mas puntual observancia de quanto en él se dispone. Dado en Aranjuez á 16 de Abril de 1793. Don Diego de Gardoqui: Don Francisco Xavier Rodriguez Vizoso.

Alicante 22 de Abril de 1793.

El dia 20 de dicho mes, entró en esta Bahía el Londo Catalan Nuestra Señora del Carmen, su Patron Salvador Salamó, de San Lucar, con carne salada, tocino y garbanzos para la Real Provision de la Plaza de Barcelona, y lana y trapos para ésta y Génova. En dicho dia, la Saetía Catalana la Concepcion, su Capitan Juan Vidál, con cueros azucar y cacao, para ésta y Comercio de Barcelona. Dia 29, la Saetía Catalana Nuestra Señora del Carmen, su Capitan Joseph Llopez, con cacao, azucar y géneros para Barcelona.

Coruña 24 de Abril de 1793.

Dia 21 del dicho, salió de este Puerto para Montevideo la Fragata Correo de S. M., nombrada el Rey, su Capitan Don Ignacio Perez, armada en guerra, con 100 hombres de tripulacion.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Embarcaciones venidas al Puerto el dia de ayer.

De Rosas: el Bergantin de S.M. llamado el Corso, de 18 cañones;

el Bergantin el Vivo, y el Xabeque Murciano, su Comandante el Teniente de Navío Don Joseph Gonzalez, que conducen dos Buques

ques Franceses deturpidos en Rosas.

De Palma: la Xabega n. 317, Patron Juan Roselló, Mallorquín, cargado de naranjas.

De Idem: la Xabega n. 63, Patron Damian Seguí, Mallorquín, cargada de naranjas.

De Almería: Bergantín Santo Christo y Almas, Capitan Alonso Gonzalez, Andalúz, cargado de 20 fanegas de trigo.

De Palma: la Xabega núm. 667, Patron Bartholomé Ramis, Mallorquín, cargada de naranjas.

De Vinaróz: Liaud n. 15, Patron Joseph Cabaza, cargado con 100 barriles de harina.

Dieta. De 6 quintales de tocino de Nápoles, de Bartholomé Sabarrese, á precio de 61 rs. 3 ds. la arroba: la que durará los dias 8 y 10 en casa de Francisco Castells, Revendedor en la calle de la Boquería, por arrobas y medias arrobas.

Otra: De 91 quintales de Algarrobas de Valencia, de Juan Roque Artés, á precio de 29 rs. 6 ds. el quintal: la que durará por iguales dias, en su Almacén en la orilla del Rech; y se venden por arrobas y medias arrobas.

Vacantes. Por fallecimiento de Don Miguel Ximénez, se halla vacante una Racion de la Cathedral de Orihuela, que vale 92840 rs. vn.; y corresponde al turno de Medios Racioneros, Curas y Beneficiados de 6 años, y otros: se admiten memoriales hasta 22 del corriente.

Y por el de Don Antonio de Vargas, se halla vacante el Deanato, con Canonjía unida de la Iglesia Cathedral de Zamora; cuyo valor se regula en 17000 rs. vn.; corresponde al turno de Dignidades,

Cañonigos y Curas de último censo; y se reciben memoriales hasta 25 de este mes.

Y por fallecimiento del mismo Viargas, se halla vacante otra Canonjía en la misma Cathedral: su valor se regula en 60000 rs. vn.; corresponde al turno de Racioneros de la misma, y Cañonigos de las Colegiatas de la Diócesi; y se reciben memoriales hasta dicho dia 25 de éste.

Venta. En el Almacén de Roger y Compañía, calle nueva de San Francisco, casa n. 47, frente á la Capilla de Sancti Spiritus, se venden Quesos de Parma, de superior calidad, y de peso cada uno de quatro arrobas, con poca diferencia, á peseta la libra. Tambien hay Cantinas muy propias para ir á Campaña; y pueden ir sobre una caballería.

Pérdidas. Ayer por la tarde se perdió un Niño de unos dos años, pelo algo rubio, con faldillitas azules, sin nada en la cabeza, y un pie descalzo: el que lo haya recogido, se servirá devolverlo á sus padres, que viven calle del Argenter, frente al horno.

El que haya encontrado un Relox de oro de repetición, con tres caxas, y su guardapolvo; y en el reverso un retrato, guarnecido de pedrería, y la cadena tambien de oro, que se perdió el Domingo inmediato en la Trinidad Calzada, se servirá entregarlo en este Despacho, que se le dará la gratificación.

Teatro. Hoy á las seis se representa por la Compañía Italiana la Opera, intitulada: *Il Fanatico in Berlino*; en la que sale el Tenor nuevo Sr. Ludovico Brizzi. La entrada de ayer ha sido 358 rs. vn.